

Se homologan las condiciones laborales, con mejoras significativas para la plantilla de Banesto

Acuerdo de fusión (2)

El Acuerdo alcanzado contempla también la convergencia y homologación de las condiciones laborales de ambas plantillas.

Vacaciones y horarios

A partir del 30.09.2013, se unifica el horario al vigente en Banco Santander desde el acuerdo de 2009.

En 2013 se mantendrán las vacaciones de cada Empresa. A partir de 2014, se unifican las vacaciones en 24 días laborables, pudiéndose disfrutar en ese año de un día adicional de vacaciones.

Retribuciones

En junio de 2013, la plantilla de Banesto cobrará anticipadamente la media paga de beneficios que debería cobrar en diciembre de 2013. A partir del 1.1.2014 cobrarán las mismas pagas de beneficios (en total 15 cuartos) que en el Santander. Con ello, en marzo 2014 ambas plantillas cobraremos las 2,75 pagas de beneficios de 2013. Automáticamente se reconoce también la pensionabilidad de todas las pagas de Banesto que faltaban (1,5 en 2013 y 2 en 2014).

Previsión Social Complementaria

Durante el año siguiente a la fusión, Empresa y Sindicatos estudiaremos y decidiremos las posibles alternativas para la integración del PPSE de Banesto en el Plan de Pensiones de Empleo del Santander.

Beneficios Sociales y Financieros

A partir del 3 de mayo se aplicarán todas las condiciones financieras del Acuerdo del Santander. Para la cartera viva de créditos hipotecarios de Banesto, se rebaja el suelo del 2% al 1,5%.

Serán de aplicación todos los importes que por compensación de beneficios sociales se perciben en

Banco Santander, manteniéndose los de Banesto en el caso de los ingresados antes de 1.1.93, por ser más beneficiosos. Igualmente, la plantilla de Banesto cobrará desde 2014 los importes por hijo a cargo.

Se mantienen todos los importes del Economato Laboral Colectivo en las mismas condiciones de cada Empresa, monetizando aquellos que aún permanecían en el sistema de vales en el Santander.

Se reestructura el Fondo Asistencial del Santander a partir de 2013, incrementando hasta 600.000€ la cantidad destinada a ayudas para hijos discapacitados, e incrementando hasta 21.000€ el capital asegurado en la póliza de mutualidad social para ayuda de discapacitados psíquicos. Simultáneamente, se suprime el grupo B (gafas y prótesis) que era ineficiente por la escasez de las ayudas (menos de 70€ por persona el último año) y ajeno a la finalidad del Fondo Asistencial.

Plan de Igualdad

Desde la fecha de fusión se aplicará el Plan de Igualdad de Banco Santander, al que se incorporan importantes mejoras. Así, se garantiza el cobro de incentivos durante el descanso de maternidad, se flexibiliza la entrada y la salida para acompañamiento al centro escolar de menores hasta 3 años y la reincorporación tras el descanso de maternidad será progresiva sin merma económica. Por último, se adecuará la fijación de objetivos (y por tanto los incentivos) a la jornada real, en los casos de reducción de jornada.

El Acuerdo será también de aplicación a **Banif**.

Para **Comfia-CCOO**, el Acuerdo alcanzado configura un todo equilibrado que garantiza una integración homogénea, y supone una mejora global de las condiciones de ambas plantillas.

15 de marzo de 2013

Afiliate
con comisiones, tú eres más fuerte  

si deseas afiliarte a Comfia-CCOO, escríbenos a ccoo@gruposantander.com

federación de servicios financieros y administrativos de  secciones sindicales  
www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es ~ ccoo@gruposantander.com